

Cuenta Pública Anual 2026

Plan de Descontaminación Atmosférica

Valle Central O´Higgins

SEREMI del Medio Ambiente
Región del Libertador General Bernardo O´Higgins



**TRABAJANDO
PARA USTED**

Derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación
(Art. 19, N° 8)

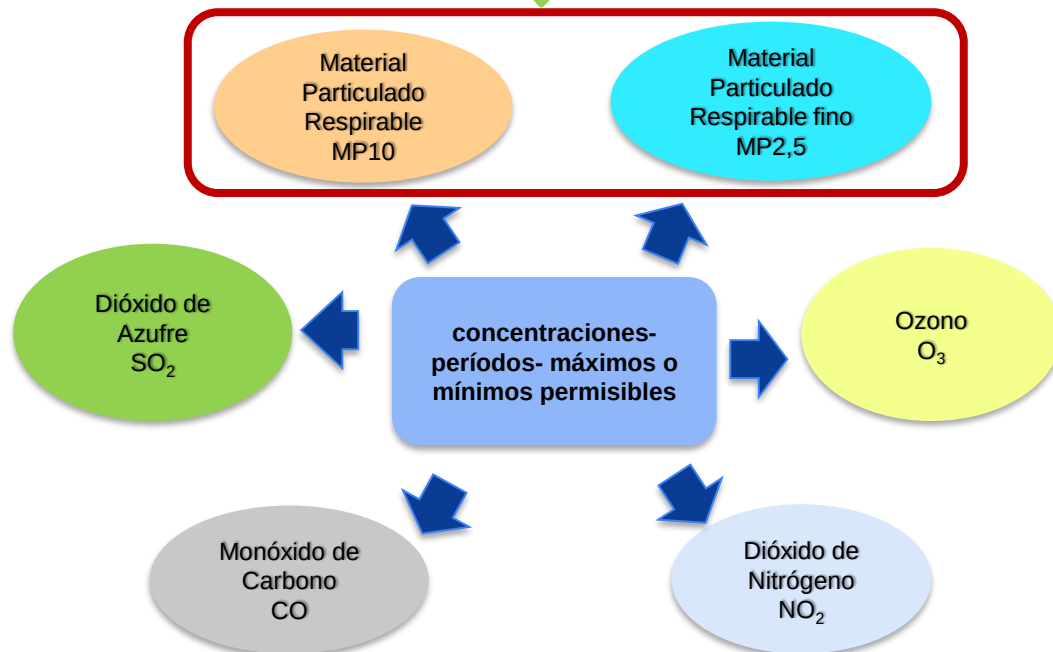
Ley de Bases del Medio Ambiente
(1994). (20417 año 2010). Ministerio del Medio Ambiente

Normas Primarias de Calidad del Aire



Objetivo:
Proteger a la población de
los efectos agudos y
crónicos.

**Principales contaminantes
en el Valle Central de O'Higgins**



Mediciones
estaciones de
monitoreo

**Norma de
Calidad**

Superación

**Zona
Saturada**

Declaración zona saturada
Valle Central O'Higgins
Material Particulado Respirable
MP10
Año 2009

Declaración zona saturada
Valle Central O'Higgins
Material Particulado Respirable
MP2,5
Año 2018

Año 2013

Plan Descontaminación
Atmosférica MP10

Año 2023

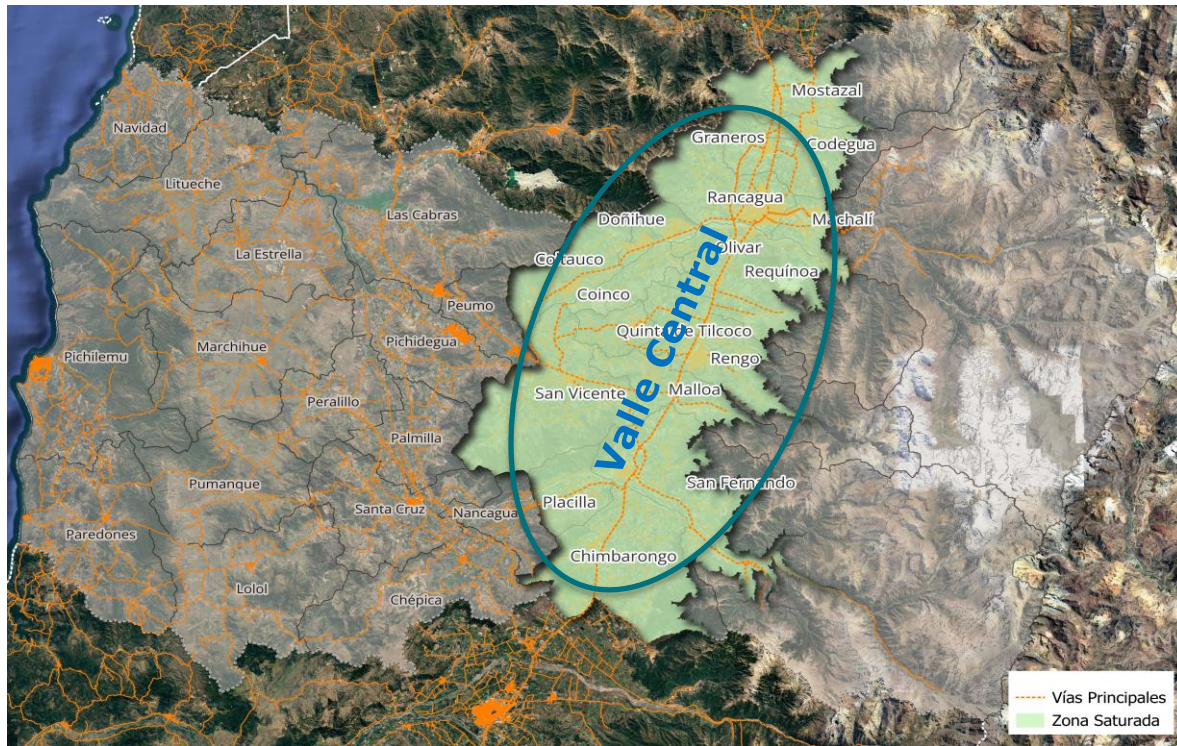
Plan Descontaminación
Atmosférica MP2,5 y MP10

**Plan
de
Descontaminación**

**Recuperar los
niveles que se
encuentran
superados**

Zona Saturada Valle Central O'Higgins

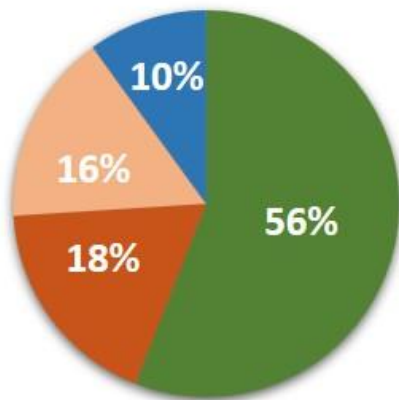
**Mostazal
Graneros
Codegua
Rancagua
Machali
Doñihue
Coltauco
Coinco
Olivar
Quinta de Tilcoco
Rengo
Requinoa
Malloa
San Vicente T.T.
San Fernando
Placilla
Chimbarongo**



**La
población
de la zona
saturada
representa
el 78% del
total de la
región del
Libertador
General
Bernardo
O'Higgins
700.000
habitantes**

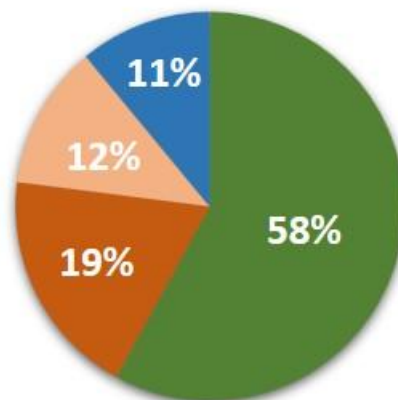
La principal fuente de contaminación del aire por material particulado respirable es **la combustión de leña**

Fuentes MP10
Valle Central O'Higgins



■ Leña ■ Quemas ■ Industria ■ Transportes

Fuentes MP2,5
Valle Central O'Higgins



■ Leña ■ Quemas ■ Industria ■ Transportes

Plan de Descontaminación Atmosférica

- ✓ Para mejorar la calidad del aire que respiramos, existe en esta zona un **Plan de Descontaminación Atmosférica**, para proteger nuestra salud.
- ✓ Vigente desde el 29 de marzo de 2023.
- ✓ Tiene un horizonte de 10 años.
- ✓ Está compuesto por medidas estructurales, paliativas y transversales.

Medidas
estructurales

Leña

Quemas

Industria

Transportes

Medidas
paliativas

Gestión de
Episodios
Críticos

Medidas
Transversales

Programa de
Educación y
Difusión

Plan de Descontaminación Atmosférica

Medidas

- Regulación venta leña.
- Regulación uso calefactores.
- Acondicionamiento térmico.
- Prohibición quemas.
- Límites de emisión calderas, hornos, secadores, fundiciones, panaderías.
- Ordenamiento transporte.
- Exigencias plantas revisión técnica.
- Compensación emisiones.

Programas

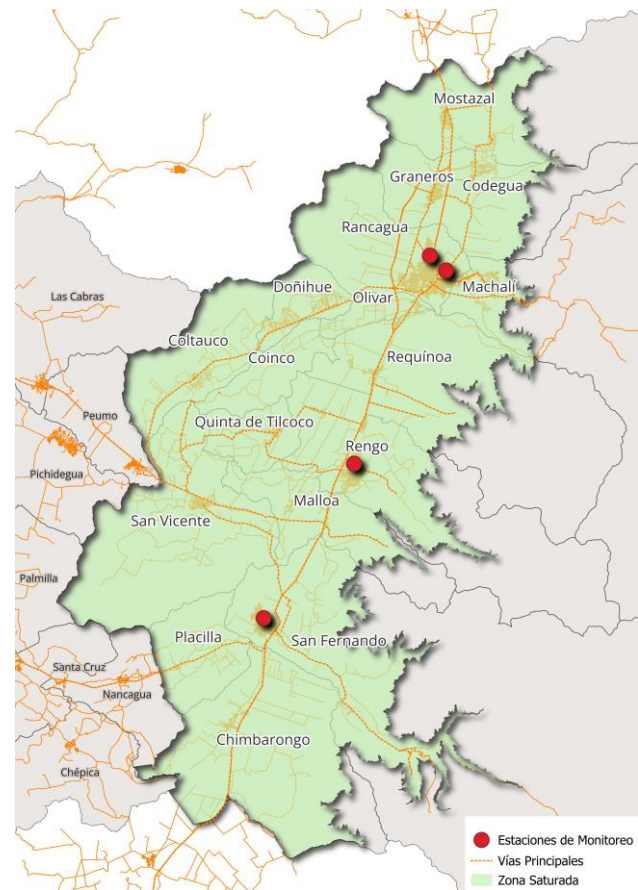
- Recambio de calefactores.
- Mejoramiento térmico viviendas.
- Recambio de buses.
- Incorporación rastrojos.
- Difusión.
- Educación.



**ACCIONES
IMPLEMENTACIÓN
PLAN
DESCONTAMINACIÓN
ATMOSFÉRICA
VALLE CENTRAL O´HIGGINS
AÑO 2026**



Monitoreo de la calidad del aire



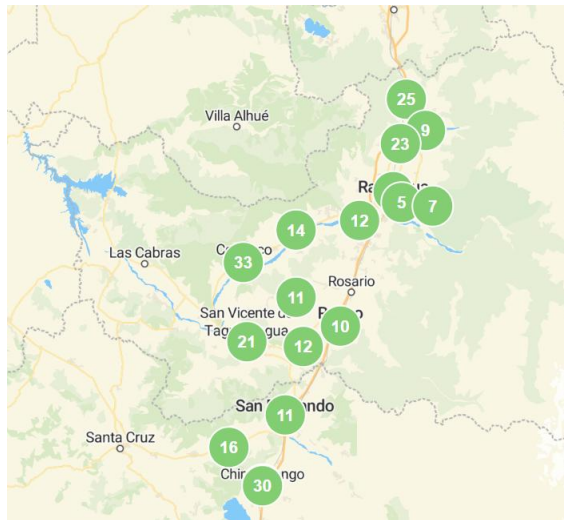
Se mantiene en forma permanente el monitoreo de la calidad del aire y variables meteorológicas en el Valle Central de O'Higgins con 2 estaciones ubicadas en Rancagua, 1 en Rengo y 1 en San Fernando.

Estudio monitoreo de material particulado MP2,5 con sensores

- ✓ \$32.000.000.
- ✓ mayo a agosto.
- ✓ En Rancagua y Machalí 2 puntos de monitoreo por comuna.
- ✓ En Graneros, Doñihue, Olivar, Coltauco, Coinco, Quinta de Tilcoco, San Vicente de Tagua Tagua, Placilla, Mostazal, Codegua, Malloa, Rengo, Requínoa, San Fernando y Chimbarongo: 1 punto de monitoreo por comuna.
- ✓ Coordinación con municipios.
- ✓ Plataforma para revisión de datos.



Estudio monitoreo de material particulado MP2,5 con sensores



Los sensores se encuentran ubicados en:

- ✓ Dependencias municipales de las comunas de Machalí, Rancagua, Codegua, Coinco, Coltauco, Doñihue, Olivar, Graneros, Malloa, Mostazal, Placilla, Quinta de Tilcoco y Requínoa.
- ✓ En la plaza de las comunas de Rengo y Chimbarongo.
- ✓ En el estadio municipal de San Fernando.
- ✓ En el teatro municipal de San Vicente de Tagua Tagua.
- ✓ En la Junta de Vecinos Población Salvador Allende en Machalí.
- ✓ En el Colegio Inglés Saint John de Rancagua.

Campaña de difusión Plan Descontaminación Atmosférica y Gestión de Episodios Críticos

- ✓ \$3.880.047
- ✓ junio a septiembre.
- ✓ Radio
- ✓ Televisión.
- ✓ Medios virtuales.
- ✓ Boletín informativo PDA.
- ✓ Seminario cuenta pública PDA.

TRABAJANDO PARA USTED

Conoce más sobre el PDA en airechile.mma.gob.cl y en las redes sociales de la Seremi del Medio Ambiente O'Higgins.

[f MedioAmbienteO'Higgins](#) [i mmaohiggins](#)



Conoce más sobre el PDA en airechile.mma.gob.cl y en las redes sociales de la Seremi del Medio Ambiente O'Higgins.

[f MedioAmbienteO'Higgins](#) [i mmaohiggins](#)



Charlas informativas y talleres sobre el Plan Descontaminación Atmosférica y la Gestión Episodios Críticos

- ✓ Charlas a comunidad, funcionarios municipales y establecimientos educacionales en las comunas de Chimbarongo, Rancagua, Machalí, Codegua.
- ✓ Participación en Seminario de Calidad del Aire de la Municipalidad de Rengo.



Trabajo coordinado con servicios públicos y municipios en la implementación del Plan de Descontaminación Atmosférica



- ✓ Reuniones periódicas de coordinación con servicios públicos que conforman el comité operativo para la implementación del Plan. 2 reuniones a la fecha.
- ✓ Reuniones periódicas de coordinación con municipios. 2 reuniones a la fecha.

Entrega de información a servicios públicos, municipios y comunidad para dar a conocer las prohibiciones permanentes del uso de calefactores a leña.

Plan de Descontaminación Atmosférica MP 2.5

**¡Mejor Aire,
Mejor Salud!**

¡Atención Rancagua y Machalí Urbano!

Recuerda que, desde el **29 de marzo de 2025** comenzó en el área urbana, la **prohibición durante todo el año** del uso de artefactos a leña: calefactores, cocinas y calderas de calefacción.

¿Qué ocurre en el área rural?

Durante la Gestión de Episodios Críticos (GEC), desde el 1 de mayo al 31 de agosto, al declararse episodios de **Alerta, Preemergencia o Emergencia Ambiental**, la prohibición del uso de calefactores a leña se extiende al área rural de Rancagua y Machalí.

¿Quién fiscaliza?
Seremi de Salud O'Higgins,
WhatsApp denuncias
+56 9 890 369 74

Plan de Descontaminación Atmosférica MP 2.5

**¡Mejor Aire,
Mejor Salud!**

¡Atención! Zona Urbana de:
Graneros, Doñihue, Olivar, Coltauco, Coinco, Quinta de Tilcoco, San Vicente de Tagua Tagua, Placilla, Mostazal, Codegua, Malloa, Rengo, Requinoa, San Fernando y Chimbarongo.

Recuerda que, desde el **29 de marzo de 2025** comenzó en el área urbana, la **prohibición durante todo el año** del uso de artefactos a leña: salamandras, artefactos hechizos y cocinas a leña.

¿Qué ocurre en caso de declararse un episodio?

Durante la Gestión de Episodios Críticos (GEC), desde el 1 de mayo al 31 de agosto, al declararse episodios de **Alerta, Preemergencia o Emergencia Ambiental**, existe prohibición total del uso de calefactores a leña en el área urbana y rural de estas comunas.

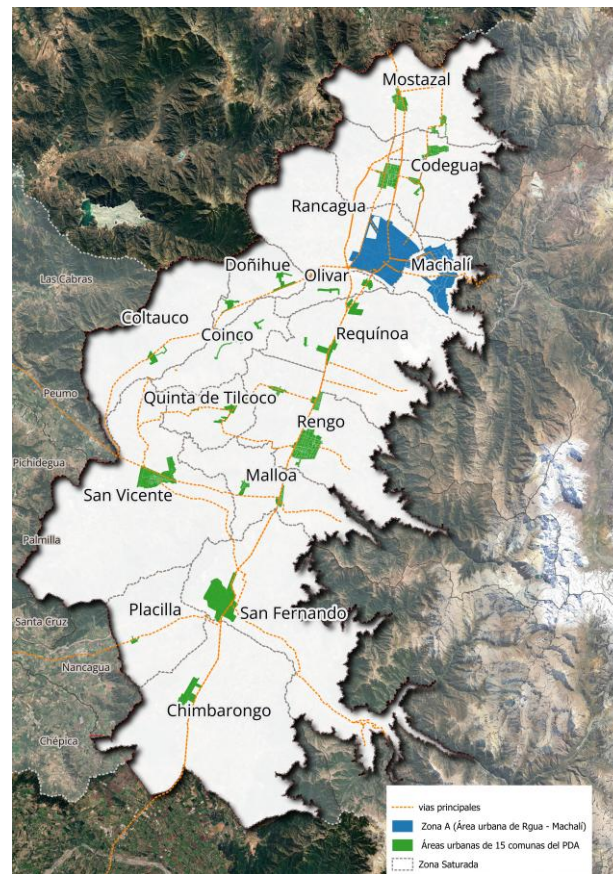
¿Quién fiscaliza?
Seremi de Salud O'Higgins,
WhatsApp denuncias
+56 9 890 369 74



- ✓ Prohibición de todo tipo de calefactores a leña en el área urbana de Rancagua y Machalí.
- ✓ Prohibición de artefactos hechizos, cocinas a leña y salamandras en el área urbana de las comunas de Codegua, Coinco, Coltauco, Doñihue, Olivar, Graneros, Malloa, Mostazal, Placilla, Quinta de Tilcoco, Requinoa, Rengo, Chimbarongo, San Fernando, San Vicente de Tagua Tagua.

Entrega de información a servicios públicos, municipios y comunidad para dar a conocer las prohibiciones permanentes del uso de calefactores a leña.

- ✓ Prohibición de todo tipo de calefactores a leña en el área urbana de Rancagua y Machalí.
- ✓ Prohibición de artefactos hechizos, cocinas a leña y salamandras en el área urbana de las comunas de Codegua, Coinco, Coltauco, Doñihue, Olivar, Graneros, Malloa, Mostazal, Placilla, Quinta de Tilcoco, Requínoa, Rengo, Chimbarongo, San Fernando, San Vicente de Tagua Tagua.



Plan Operacional de Gestión de Episodios Críticos.

- ✓ Informe diario de pronóstico calidad del aire.
- ✓ Coordinación con Delegación Presidencial Regional, SEREMI de Salud, SEREMI de Educación y otros servicios y organismos, con el fin de enfrentar los episodios críticos de contaminación de material particulado respirable MP_{2,5} y/o MP₁₀, que se presenten en la zona saturada.
- ✓ Rige desde el 1 de mayo al 31 de agosto de cada año.

Bueno (MP_{2,5} 0 - 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$)

Regular (MP_{2,5} 51 - 79 $\mu\text{g}/\text{m}^3$)

Alerta (MP_{2,5} 80 - 109 $\mu\text{g}/\text{m}^3$)

Preemergencia (MP_{2,5} 110 - 169 $\mu\text{g}/\text{m}^3$)

Emergencia (MP_{2,5} ≥ 170 $\mu\text{g}/\text{m}^3$)

Programa de Recambio de Calefactores a Leña



- ✓ Hasta el año 2025 se han recambiado un total de 12.243 calefactores a leña, lo que representa un 61 % de la meta establecida en el Plan que corresponde a 20.000 calefactores.
- ✓ A la fecha se han instalado 13.430 calefactores (67% de la meta del Plan).
- ✓ Para el año 2026 se está realizando un llamado a postulación desde el 17 de agosto al 15 de septiembre de 2026. 836 calefactores de aire acondicionado disponibles.

Cursos Calidad del Aire Academia Adriana Hoffman

- ✓ Medida ejecutada por el Ministerio del Medio Ambiente.
- ✓ Curso sobre calidad del aire dirigido a las 17 comunas del Valle Central de la región de O'Higgins.
- ✓ Para el año 2026: curso gratuito "Calidad del Aire para la Ciudadanía" 106 cupos.
- ✓ Modalidad online.
- ✓ 25 de agosto a 22 de septiembre de 2026.



CURSO E-LEARNING GRATUITO

CALIDAD DEL AIRE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

★

APERTURA INSCRIPCIONES
ENTRE EL 31 DE JULIO Y EL 11 DE AGOSTO
REGIONES: DESDE O'HIGGINS HASTA AYSÉN



GOBIERNO DE CHILE **Trabajando para Usted**

Desafíos asociados a la implementación del Plan de Descontaminación Atmosférica

- ✓ De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 del Plan de Descontaminación, a partir del 29 de marzo de 2027 en el área urbana de la zona B (comunas de Codegua, Coinco, Coltauco, Doñihue, Olivar, Graneros, Malloa, Mostazal, Placilla, Quinta de Tilcoco, Requínoa, Rengo, Chimbarongo, San Fernando, San Vicente de Tagua Tagua) **sólo se permitirá el uso de calefactores a leña que cuenten con certificación SEC.**
- ✓ De acuerdo al artículo 21 del Plan de Descontaminación, a contar del 29 de marzo de 2028 **quedarán prohibidas las quemas agrícolas en la zona saturada** en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

Desafíos asociados a la implementación del Plan de Descontaminación Atmosférica

- ✓ Continuar trabajando para lograr la reducción de los valores establecidos en las normas primarias de material particulado respirable MP10 y MP2,5.
- ✓ Continuar trabajando para lograr la reducción de los episodios críticos de contaminación atmosférica (alerta, preemergencia y emergencia ambiental) en el periodo de la Gestión de Episodios Críticos que va desde el 1 de mayo al 31 de agosto de cada año.
- ✓ El artículo 68 del Plan establece **un plazo máximo para la revisión y actualización del Plan de 5 años desde su entrada en vigencia**, plazo que se cumple el día 29 de marzo de 2028.



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

**TRABAJANDO
PARA USTED**
